

VISTO:

La RHCD 10/2017 que aprueba el Plan de Formación de Adscriptos y Ayudantes Alumnos para el período 2017-2019 de la asignatura **Psicología Educacional**; y

CONSIDERANDO:

La nota elevada por Secretaría Académica, obrante a fs. 1, solicitando rectificación de la resolución mencionada, a fin de que los Ayudantes Alumnos puedan participar en el segundo año de la ayudantía del Programa de Consejería Escolar de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

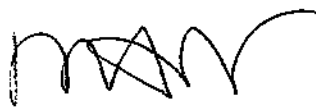
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD 10/2017 en su Anexo referido al Plan de Formación de Ayudantes Alumnos, incluyendo como último párrafo del subtítulo "Carga horaria semanal exigida" y al final de la página 3 del anexo, el siguiente texto: ***"Aquellos ayudantes que estén transitando el segundo año de su tarea docente, podrán optar si así lo expresan voluntariamente, por participar del Programa de Consejería Escolar, perteneciente a la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia y en la medida de lo posible y observando las normas éticas, producir relatos de su experiencia de acompañamiento a jóvenes estudiantes, en las instancias de capacitación interna"***.

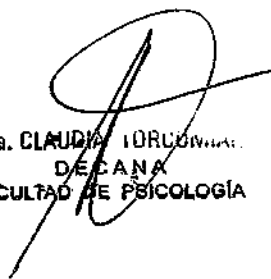
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº: **118**



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCUATO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA